

Nº 405/SEC/20

Valparaíso, 25 de agosto de 2020.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias, correspondiente a los Boletines N^{os} 11.126-07 y 11.522-07, refundidos, con las siguientes enmiendas:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

ARTÍCULO 1

Número 1

Lo ha suprimido.

Número 2

Ha pasado a ser número 1, sin enmiendas.

Número 3

Lo ha suprimido.

o o o o

A continuación, ha agregado el siguiente número 2, nuevo:

“2. Incorpórase en el artículo 184, a continuación del inciso tercero, el siguiente inciso cuarto, nuevo:

“Si la mujer contrae sucesivamente dos matrimonios y da a luz un niño después de celebrado el segundo, se presumirá hijo del actual marido, cualquiera sea el plazo que haya transcurrido desde la disolución del primer matrimonio,

sin perjuicio del derecho del actual marido para desconocer esta paternidad si se dan los supuestos previstos en el inciso segundo. Desconocida así la paternidad, se presumirá padre al marido del antecedente matrimonio siempre que el niño haya nacido dentro de los trescientos días desde su disolución.”.”.

o o o o

Número 4

Lo ha suprimido.

ARTÍCULO 2

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 2. Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.830, que crea el Acuerdo de Unión Civil:

1. Derógase el artículo 11.

2. Incorpórase a continuación del punto final del artículo 21, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Lo anterior también se aplicará tratándose de acuerdos de unión civil sucesivos, de matrimonio seguido de acuerdo de unión civil y de acuerdo de unión civil seguido de matrimonio.”.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.066, de 10 de julio de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado